



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU

Evaluación de Resultados del Programa Desarrollo de Competencias Laborales 2022

Términos de Referencia y Bases Administrativas

**Dirección de Programas y Gestión Regional,
Área de Planificación**

Febrero 2023



www.prodemu.cl



PRESENTACION

PRODEMU, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, hace un llamado público a consultoras o entidades con comprobada experiencia para el levantamiento, procesamiento de datos y evaluación de programas sociales con enfoque de género, para que presenten ofertas para evaluar el programa “Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL).

Fundación PRODEMU es una Institución de derecho privado sin fines de lucro, dependiente de la Presidencia de la República y que forma parte de su Red de Fundaciones. Su propósito es **Promover los derechos y fortalecer las autonomías a la diversidad de mujeres que habitan en Chile, incidiendo localmente con enfoques de derechos humanos, de género, interseccional y territorial por medio de: la educación feminista y popular; el trabajo colectivo y comunitario; el reconocimiento de los saberes locales con propuestas y herramientas innovadoras.**

ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS

El “Programa Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL), presenta una propuesta formativa para mujeres que participan activamente del subsistema Seguridades y Oportunidades (MDSyF).

Los talleres están destinados a mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo. El propósito del programa es que las mujeres mejoren sus ingresos y su calidad de vida. Operativamente, el proceso formativo está destinado para grupos de 20 mujeres y está compuesto por tres etapas principales: Habilitación Laboral, Capacitación Técnica e Intermediación Laboral que incluye Alfabetización.

Para mayores antecedentes del programa se anexa el manual de DCL y orientaciones técnicas, donde se detalla el diseño, la propuesta metodológica, sesiones, actividades y sus objetivos, además de elementos de la gestión de las intervenciones¹.

¹ Anexo “Manuales de Implementación DCL”



DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES	
Objetivo	Desarrollar proyectos de habilitación, capacitación e intermediación laboral para mujeres pertenecientes a los subsistemas “Seguridades y Oportunidades”, del Sistema de Protección Social, que entreguen competencias básicas de empleabilidad, capacitación en oficio, e intermediación laboral, entendida como un conjunto de acciones dirigidas a acercar la demanda y oferta de empleo, y redes que potencien el emprendimiento.
Población Objetivo	Mujeres mayores de 18 sin tope de edad, pertenecientes al Subsistema de Protección Social Seguridad y Oportunidades, desempleadas.
Cobertura Estimada	760
Indicadores relevantes	Porcentaje de mujeres que se encuentran insertas laboralmente en forma estable o temporal a 6 meses del término de la intervención del programa DCL. Porcentaje de mujeres que cuenta con un emprendimiento estable o temporal a 6 meses del término de la implementación del programa DCL.
Propuesta metodológica	Taller formativo de 3 etapas, para 20 participantes, donde se desarrollan: habilitación para la ciudadanía laboral (9 sesiones de 3 horas), capacitación técnica más alfabetización laboral (desde 60 hrs. y 12 de alfabetización) e intermediación laboral de salida independiente o dependiente (4 sesiones de 3 horas).
Territorialidad	Ejecución en 16 regiones del país, con presencia en 31 provincias y 38 comunas. Con un total de 38 talleres.
Organismo en convenio	Ministerio Desarrollo Social y Familia
Tiempo de Intervención	4 meses aprox.



BASES TÉCNICAS

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará entre los meses de marzo a mayo de 2023.

OBJETIVO

Evaluar desde el enfoque de género la ejecución 2022 del programa “Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL).

ÁMBITOS DE ANÁLISIS

- Análisis cuantitativo de fichas de caracterización, línea base y encuestas. Generación de estadísticos descriptivos de la población asignada a la presente cohorte de evaluación de indicadores.
- Incorporar Matriz de Análisis: basada en los conceptos de Pertinencia, Eficiencia, Eficacia y Resultados.
- Enfoque de Género: equidad, rol de la mujer en la sociedad y en el mundo del trabajo, corresponsabilidad.
- Indicadores: dar cuenta de los indicadores comprometidos a nivel de programas en MDSyF para la población beneficiaria.

ALCANCE GEOGRÁFICO

La evaluación será vía telefónica/presencial y tendrá representación nacional (aplicación de instrumentos entre las regiones de Coquimbo y Araucanía).
Se evaluarán positivamente las propuestas que tengan un porcentaje mayor de encuestas realizadas.

USO Y EXPECTATIVAS DE LA EVALUACIÓN

Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes que se deriven del proceso evaluativo serán de utilidad para entregar respuesta indicadores comprometidos a contrapartes técnico-administrativas, y la implementación de la ejecución 2022. Toda utilización de información obtenida mediante esta evaluación, se hará con estricto apego a la Ley N° 19.628, de Protección de Datos Personales.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La evaluación 2022 es de carácter expost y debe considerar la aplicación tanto de técnicas cualitativas y cuantitativas.

METODOLOGÍA CUALITATIVA

Tres (3) Focus Group:

- 1 Focus a mujeres participantes del programa Desarrollo de Competencias Laborales, región de Valparaíso.
- 1 Focus a mujeres a participantes del programa Desarrollo de Competencias Laborales, región de Metropolitana.





- 1 Focus a mujeres a participantes del programa Desarrollo de Competencias Laborales, región del Bío Bío.

METODOLOGÍA CUANTITATIVA

Levantamiento de encuesta ex-post (telefónicas/presencial) a través de una muestra representativa respecto a cada indicador y debe dar cuenta de:

- Caracterización de participantes.
- Análisis descriptivo.
- Análisis de variación de línea base.
- Análisis de indicadores del programa.

Para el análisis cuantitativo PRODEMU proveerá a la consultora ejecutora de la evaluación, de las bases de datos, instrumentos y cuestionario aplicados al inicio de los programas al universo de participantes.

Respecto de la muestra para la aplicación de encuesta ex-post, la consultora deberá presentar la muestra definitiva a más tardar con la entrega del primer informe de diseño metodológico (3 de abril 2023).

PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados deberán ser presentados en documentos tipo informe, tanto metodológico como final, incluyendo resúmenes ejecutivos que den cuenta del objetivo y de los ámbitos señalados en estos términos de referencias.

1. Informe Metodológico en formato PDF y Word. Diseño del estudio, plan de trabajo de campo, muestras definitivas, propuestas de instrumentos cualitativos y cuantitativos.
2. Informe final en formato PDF y Word. En el informe final, la consultora ejecutora deberá integrar los análisis cualitativos y cuantitativos a través de la sistematización de los instrumentos disponibles y los indicadores que se solicitan. Deberá incorporar un análisis explicativo de acuerdo a los ámbitos señalados que permita comprender e interpretar los resultados relevantes que dan cuenta de los aspectos expuestos por las participantes, incorporando el enfoque de género. La entrega del informe final debe estar acompañado de un resumen ejecutivo y un PPT/Prezi.
3. Junto a la entrega del informe final, la institución evaluadora debe hacer entrega de la totalidad de productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, resultados encuestas, etc. Las cuales son de exclusiva propiedad de Fundación PRODEMU. De igual manera, en el documento final deberá incluir un resumen ejecutivo como también un Power Point o Prezi con la información recabada.



ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para dar cuenta del objetivo propuesto y de los ámbitos de análisis, la consultora ejecutora de la evaluación deberá aplicar los instrumentos acordados con PRODEMU y mencionados en los presentes términos de referencia.

- Aplicación de encuestas ex-post. Aplicación de instrumentos, según muestra acordada con contraparte técnica.
- Análisis de línea Base para el programa.
- Llevar a cabo análisis de las variaciones en indicadores (comparación situación inicial – situación final).
- Análisis descriptivo de bases de datos, que incluya los antecedentes de perfil de beneficiarias, análisis descriptivo, incluyendo segmentación de perfiles específicos tales como; mujeres, regiones, migrantes y etnia, en las dimensiones que sea posible.

PRODEMU, entregará a la consultora ejecutora las bases de datos e instrumentos de líneas bases aplicados al inicio de la intervención a las mujeres participantes en los programas a evaluar. Se entregarán en formato Excel y servirán de para el análisis de la situación ex post según la muestra a evaluar. El uso de bases de datos e información relativa a las participantes, así como material descriptivo, evaluaciones de resultado anteriores, gráficas de PRODEMU y del programa, queda sujeto exclusivamente a la ejecución de esta consultoría.

TRABAJO DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DATOS

El trabajo de campo deberá responder a los tiempos establecidos para la presente evaluación y debe considerar dos fases:

- 1. Levantamiento de información cuantitativa²:**
 - Construcción de encuestas y aplicación de pre-test para DCL.
 - Seleccionar, capacitar a encuestadores y realizar controles para una aplicación exitosa de los instrumentos.
 - Aplicar plan de supervisión y contingencia en los casos que sea necesario.
 - Mantener una constante coordinación entre el terreno y contraparte técnica.
 - Reportes de avance del trabajo de campo.
 - Construcción de las bases por cada instrumento.
 - Digitación de los instrumentos.
 - Consolidación y validación de bases de datos con la línea base.
 - Desarrollo de informes pertinentes.
- 2. Muestras:**

²Se entregará base definitiva con las participantes egresadas a quien adjudique la propuesta. Para el cálculo de la propuestas de muestra se entregara base con información de participantes activas 2022, se espera que el programa tenga representación nacional, con 95% de confianza y +/- 5 de margen de error máximo.



- Las muestras para las encuestas cuantitativas deben ser representativas a nivel nacional (Regiones de Coquimbo a la Araucanía), considerando como universo el total de mujeres egresadas del programa. Esta cifra final será entregada a la consultora una vez adjudicada la evaluación. Para la propuesta de muestra se entregarán la cobertura estimada del programa.

CONTENIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El diseño de la propuesta técnica, debe considerar los siguientes contenidos:

EVALUACIÓN

- **Pre-propuesta para la definición de la muestra cuantitativas representativa** del programa en particular lo que concierne a la estrategia muestral.
- Describir sintéticamente el **modelo evaluativo que permita dar cuenta del objetivo y ámbitos de análisis (contenidos), y que integre el enfoque de género.**
- **Plan detallado del trabajo de campo (carta Gantt)**, que debe responder a los tiempos y necesidades del estudio, tanto de los instrumentos cualitativos como cuantitativos.
- **Procedimiento para la capacitación de encuestadores y supervisión de encuestas**, que describa la selección, capacitación y supervisión a encuestadores y la metodología de control de calidad del trabajo de campo que para este año será virtual.

INSTITUCIONAL

- **Breve descripción de la experiencia de la empresa oferente** en estudios de evaluación de programas sociales con enfoque de género.
- **Detallar** experiencia, formación y tiempo de dedicación del equipo base (al menos tres Profesionales), con organigrama de operación del estudio.

La propuesta técnica debe incorporar los currículos vitae de las/los profesionales que conformarán el equipo para sistematizar y evaluar.

Cabe señalar que una/un misma/o profesional puede desempeñar más de un rol en el estudio, asimismo es posible que existan otras funciones y profesionales como parte del equipo, de ser así adjuntar sus respectivos currículos resumen.

- **Pre-propuesta de la estructura de contenidos de informe finales.**
- **Carta Gantt** con las actividades, especificando la periodicidad en la entrega de productos.

COTIZACIÓN

El monto a proponer, debe ser un monto bruto, que incluya impuestos, pagos previsionales, legales a subcontrataciones, el monto máximo para la propuesta alcanza \$6.000.000 (seis millones de pesos).

*La empresa oferente debe declarar que emite facturas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Inicio de evaluación: 20 de marzo 2023.
2. Informe de diseño metodológico: 3 de abril 2023 (muestras, diseños de instrumentos cualitativos y cuantitativos).





3. Informe Final: 22 de mayo 2023.

El día 22 de mayo 2023, es el plazo final para la realización del trabajo con la entrega a cabalidad de los productos, incluyendo los resultados de los indicadores cuantitativos y cualitativos comprometidos.

CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Se firmará un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el adjudicatario y Fundación PRODEMU, dentro de los 15 días corridos contados desde la comunicación de la entrega del trabajo, el cual será redactado por Fundación PRODEMU.

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcial los derechos y obligaciones de lo establecido en los contratos definitivos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El adjudicatario al suscribir el contrato y aceptar sus términos, se compromete a mantener un contacto fluido y periódico, con la Fundación PRODEMU, en particular con la contraparte técnica del estudio.

El adjudicatario debe guardar estricta reserva y confidencialidad de la información contenida en los registros y documentos que Fundación PRODEMU le provea, como también, a los que tenga acceso o que sean preparados por la misma para su empleo, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento a las obligaciones del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden ejercer a la Fundación, si lo amerita.

La información concedida por Fundación PRODEMU y la generada en el estudio (incluyendo bases de datos) debe ser devuelta una vez concluido el trabajo, antes del pago por el servicio.

Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los documentos y productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, etc. será de propiedad exclusiva de PRODEMU.

BASES ADMINISTRATIVAS

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha: El día 02 febrero de 2023, disponible a contar de las 17:00 horas, publicación a través de su sitio web. Se invitará a consultoras destacadas a participar en la presente licitación mediante correo electrónico.

PERIODO CONSULTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS

La recepción de consultas se realizará hasta el día 20 de febrero de 2023, las cuales deben ser dirigidas al correo licitaciones@prodemu.cl, hasta las 17:00 horas.



Las respuestas correspondientes serán entregadas vía correo electrónico a las/los consultantes el día 24 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Fecha: El día 13 de marzo hasta las 17:00 horas.

Se recibirán las propuestas en la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas N°1389, en el 5° piso, Área de Planificación Operativa en la comuna de Santiago. También, pueden ser dirigidas al correo licitaciones@prodemu.cl.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación técnica, será realizada por una comisión de evaluación, los aspectos a evaluar con calificaciones de 0 a 7, y sus respectivos porcentajes ponderados serán los siguientes:

Pertinencia de la Propuesta con las bases y términos de referencia (35%).

Experiencia de la Institución proponente y profesionales del equipo que participarán (30%).

Plan de trabajo de campo y cronograma (15%)

Experiencia en enfoque de género (20%)

CRITERIOS	NOTA	FACTOR	PUNTAJE
Pertinencia de la Propuesta con los Términos de Referencia		35%	
Experiencia de la Institución proponente y de los profesionales		30%	
Plan trabajo de campo y cronograma		15%	
Experiencia de trabajo en enfoque de género		20%	

El puntaje se obtiene del producto entre la nota obtenida y el factor.

ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Fecha: El 16 de marzo 2023, a las 17:00 horas.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica se emitirá un informe, para que la Dirección Nacional de la Fundación, o quien designe, seleccione la consultora o entidad que efectuará la evaluación. Los resultados serán comunicados a los proponentes mediante correo electrónico remitido por la Dirección de programas y Gestión Regional de Fundación PRODEMU.

INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

La fecha de inicio del estudio no podrá extenderse más allá del 20 de marzo, salvo autorización expresa de Fundación PRODEMU.

OFERENTES

Podrán presentarse a esta propuesta **sólo** personas jurídicas, legalmente constituidas, con capacidad económica, profesional y legal comprobable para contraer y dar debido cumplimiento de forma oportuna a las obligaciones establecidas en el presente documento. Además, deben contar con los antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en el ámbito del trabajo que implica la presente evaluación. En particular como parte de la evaluación de la consultora o instituciones afines, se valorará la experiencia en el



levantamiento de datos en terreno, el trabajo con enfoque de género, aplicación de encuestas cara a cara a nivel nacional y experiencias afines que puedan acreditarse.

PRODEMU se reserva el derecho a solicitar por escrito aclaraciones respecto a sus propuestas. Y toda la información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes en sus documentos u otros que el comité requiera, será constitutiva de dolo y dará derecho a que se elimine al respectivo oferente de participar.

INHABILIDADES

No podrán presentarse a esta licitación, proponentes cuyos directivos o socios, sean trabajadoras/es, a cualquier título de Fundación PRODEMU, o cuyos directivos o socios sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción a trabajadoras/es a cualquier título de Fundación PRODEMU. La circunstancia de no encontrarse afecto a esta incompatibilidad, se acreditará mediante Declaración Jurada Simple del representante legal de la persona jurídica y deberá presentarse conjuntamente con la propuesta. En caso de adjudicarse la licitación el proponente deberá presentar una Declaración Jurada Notarial de la mencionada acreditación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas pueden ser entregadas de forma presencial o digital:

En caso de ser entregadas presencialmente, estas deben ser presentadas en tres (3) sobres separados:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.
- Antecedentes legales.

La cara exterior del sobre debe contener:

- Nombre de la licitación.
- Contenido del sobre.
- Nombre y domicilio del proponente.
- Correo electrónico y teléfono de contacto.

Las propuestas entregadas digitalmente, deben ser presentadas en tres (3) archivos separados:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.
- Antecedentes legales.

El cuerpo del correo debe contener

- Nombre de la licitación.
- Nombre y domicilio del proponente.
- Teléfono de contacto.

CONTENIDO Y ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Serán admisibles las propuestas que, habiendo sido recibidas en los plazos establecidos, contengan los antecedentes que se indican:





Oferta Técnica, documento técnico enmarcados en los presentes términos de referencia.

Oferta Económica, firmada por el representante legal, y debe contener:

- Estructura presupuestaria por ítem.
- La oferta económica se deberá presentar en pesos chilenos con impuestos incluidos.
- El monto máximo estimado para esta licitación corresponderá a \$6.000.000 (seis millones de pesos). Este monto debe cubrir el total de las actividades que demande el trabajo del grupo responsable de la evaluación, es decir, la totalidad de los gastos asociados.
- El monto máximo de la propuesta será materia de admisibilidad, mientras que su distribución presupuestaria será materia de evaluación.

Antecedentes Legales. Los documentos deben presentarse con la información necesaria que acredite la facultad de la consultora o entidad para realizar evaluaciones y levantamiento de datos. Específicamente debe contener los siguientes documentos:

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones, si corresponde.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces (Registro de Comercio), o en el Registro de Empresas y Sociedades, con una fecha de emisión no superior a 60 días.
- Copia autorizada del mandato reducido a escritura pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad, cuando ésta se hubiese conferido a persona distinta de la señalada en la respectiva escritura social o en sus modificaciones y copia de su cédula nacional de identidad.
- Copia simple del rol único tributario de la entidad.
- Copia simple de la cédula nacional de identidad de su representante legal.
- Declaración Jurada simple o notarial de no incompatibilidad firmada por el/la representante legal de la institución.
- Certificado de Procedimientos Concursables, que acredite que la persona jurídica no se encuentra sometida a un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegaciones.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, entregado por la Dirección del Trabajo.

RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El simple hecho de presentar la propuesta significa que los oferentes asumen la responsabilidad de continuar participando en las etapas sucesivas de la licitación y de celebrar el contrato correspondiente, en el caso de quien se la adjudique, exceptuando razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

Asimismo, se entiende que quienes efectúen ofertas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes bases, sin que sea admisible reclamación posterior.

La Dirección Nacional o quien ella designe como jurado se reserva el derecho de no seleccionar a alguno de los proponentes, declarando desierta la licitación, si estima que ninguna de las propuestas resulta satisfactoria, sin incurrir por ello en falta alguna. Al respecto el oferente renunciaría automáticamente a



cualquier reclamo posterior en contra de la Fundación que pudiere suscitarse con motivo o como consecuencia de su decisión sobre la evaluación de las cotizaciones propuestas.

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESPUÉS DEL CIERRE DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PRODEMU podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido, obtenido o solicitado con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica. El plazo para presentarlos será de 2 días corridos contados desde el requerimiento por parte de PRODEMU.

READJUDICACIÓN

PRODEMU podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el adjudicatario se niega a firmar contrato.
- b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- d) Si los documentos utilizados por el adjudicatario para dar cuenta del pago a efectuar por PRODEMU no corresponden a los documentos tributarios legales como la boleta y la factura.

NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ADJUDICACIÓN

En el caso que, por razones técnicas o de fuerza mayor no se cumpla con la fecha señalada en las presentes bases para la adjudicación, PRODEMU se reserva el derecho de modificar éste, informando a través de correo electrónico a las instituciones proponentes las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

ACUERDO OPERATIVO

La Contraparte Técnica podrá presentar al proponente que se adjudique la licitación, recomendaciones de modificaciones respecto de la propuesta original, las que no podrán modificar los plazos máximos de ejecución, el monto de la propuesta y del mismo modo, no podrán interferir en lo sustantivo con la propuesta original de la consultora o entidad afín.

De ser aceptadas estas modificaciones se debe firmar entre ambas partes un acuerdo operativo, constituyéndose este documento, en parte del contrato entre Fundación PRODEMU y quien se adjudique la evaluación propuesta.

FIRMA DE CONTRATO



Una vez efectuada la adjudicación al Proponente que resulte seleccionado, se firmará el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en un plazo máximo de 15 días corridos. Al momento de la celebración del contrato, se debe entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

El contrato será redactado por PRODEMU y aceptado por el adjudicatario de la propuesta en los términos que se enmarcan en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Si por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado, si el adjudicatario se desiste, se niega a suscribir el contrato o no concurre a su firma en el plazo señalado, la Fundación se reserva el derecho a contratar a un segundo oferente en orden de conveniencia.

CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

GARANTIAS

Al momento de firmar el contrato, el oferente deberá constituir una garantía a favor de PRODEMU, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, cuyo monto será equivalente al 5% del valor total del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto. Asimismo, la consultora deberá garantizar de la misma forma, cualquier suma entregada por concepto de anticipo, si lo hubiere, y siempre por el monto total del mismo.

Ambas garantías deberán consistir en boleta bancaria de garantía o póliza de seguros, extendidas a favor de Fundación PRODEMU, señalando expresamente que se otorga para el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato o bien, por el total de anticipos, si existieran. En caso que la garantía constituida consista en una póliza de seguros, el oferente deberá acreditar al momento de su entrega a Fundación PRODEMU, el pago total de la prima.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

Obligaciones del oferente:

- La Consultora o institución afín que se adjudique la cotización propuesta, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- Deberá mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales, con la Contraparte Técnica, de modo de mantener un fluido diálogo respecto de los distintos puntos del trabajo encomendado.
- Establecer y renovar oportunamente la garantía que supone la adjudicación del estudio y entrega de cualquier forma de suma por concepto de anticipo, si lo hubiese.
- Entregar los informes de avance y final, de acuerdo a los productos establecidos en las presentes bases.
- Garantizar la confidencialidad de la Información: Todos los registros y documentos que PRODEMU entregue al proponente adjudicado, como también a los que tenga acceso, o que sean preparados



por PRODEMU para su empleo en el Proyecto, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

- Al momento de la celebración del contrato, entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PRODEMU

PAGOS

PRODEMU pagará el valor adjudicado de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, y se emitirán las correspondientes facturas (2) según indicaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Fundación, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- a) El valor de \$2.000.000 (dos millones de pesos), contra la aprobación del Informe Metodológico que se debe presentar el día **3 de abril 2023**.
- b) El valor de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), contra la aprobación del Informe Final. El cual debe ser entregado el día **22 de mayo 2023**.

Se emitirá una factura por cada informe.

Los plazos para el pago de cada cuota se establecen en el siguiente cuadro, los que se harán efectivos, siempre que las posibles observaciones detectadas por la contraparte del estudio en PRODEMU, hayan sido debidamente resueltas por la consultora.

Fecha	Productos Diferenciados	Monto Emisión Factura	Porcentaje de pago
Entrega 3 de abril 2023	Informe Metodológico.	\$2.000.000	33%
Entrega 22 de mayo 2023	Informe Final.	\$4.000.000	67%

PLAZOS

El plazo total del proyecto y de cada una de sus actividades estará en función de la Carta Gantt adjuntada en la propuesta técnica y los plazos contenidos en el presente documento, no pudiendo exceder el **22 de mayo 2023**.

MULTAS

PRODEMU podrá modificar las bases administrativas, técnicas, términos de referencia y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los/las oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal web de la Fundación PRODEMU, y se entenderá que forman parte integral de las bases y estarán vigentes desde su publicación.



Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.

Además, PRODEMU podrá dejar sin efecto los términos de referencia y bases administrativas de la presente licitación por motivos de razón fundada.